

Su *Estado de cuenta* y otras herramientas para planificación están disponibles por internet en cualquier momento con una cuenta *my Social Security* (solo en inglés), y ahora crear una cuenta es más fácil que nunca.

www.ssa.gov/myaccount



Su Estado de cuenta del Seguro Social

segurosocial.gov

TERESA TRABAJADORA
456 ANYWHERE AVENUE
MAINTOWN USA 11111-1111

28 de abril de 2025

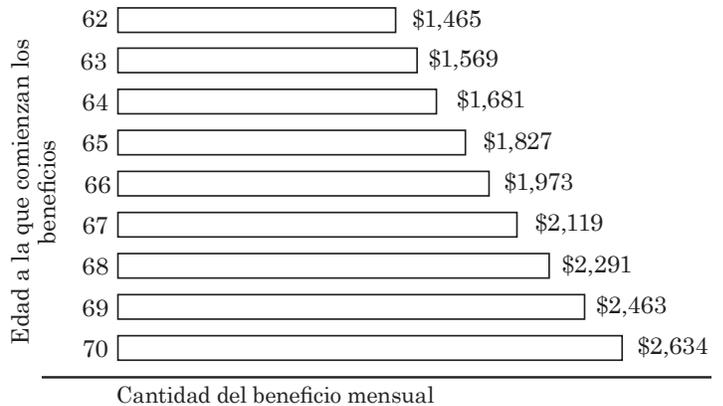
Beneficios por jubilación

Usted tiene suficientes créditos acumulados para calificar para los beneficios por jubilación. Para calificar para los beneficios, usted gana "créditos" a través de su trabajo, hasta cuatro por año.

Su plena edad de jubilación es **67** años, basado en su fecha de nacimiento: 5 de abril de 1962. Como se muestra en la gráfica, puede comenzar a recibir sus beneficios en cualquier momento entre las edades de **62** y **70** años. **Por cada mes que espere para comenzar a recibir los beneficios, la cantidad mensual será mayor, por el resto de su vida.**

Estos cálculos personalizados están basados en sus ganancias hasta el momento y suponemos que continuará devengando \$54,489 por año hasta que comiencen sus beneficios. Obtenga más información sobre cómo calculamos los beneficios en www.ssa.gov/es/retirement.

Cálculos personalizados mensuales de los beneficios por jubilación (Dependiendo de la edad a la que comience)



Beneficios por incapacidad

Usted ha acumulado suficientes créditos para calificar para recibir los beneficios por incapacidad. Si desarrollara una incapacidad en este momento y tiene suficiente trabajo reciente, su pago mensual sería aproximadamente **\$2,083**. Obtenga más información en www.ssa.gov/es/disability.

Beneficios para sobrevivientes

Usted ha acumulado suficientes créditos para que los miembros elegibles de su familia puedan recibir los beneficios para sobrevivientes. Si usted fallece este año, los miembros de su familia que podrían calificar incluyen:

Hijo menor de edad:	\$1,562
Cónyuge, si cuida de un hijo con una incapacidad o menor de 16 años:	\$1,562
Cónyuge, a su plena edad de jubilación:	\$2,083
El total de los beneficios para la familia no puede exceder los:	\$3,802

Su cónyuge o hijo menor de edad podrían ser elegibles para un pago global adicional por fallecimiento de **\$255**. Obtenga más información en www.ssa.gov/es/survivor.

Medicare

Usted tiene suficientes créditos para calificar para Medicare a los 65 años. Medicare es el programa federal de seguro de salud para personas:

- de 65 años o más,
- menores de 65 años con ciertas incapacidades, y
- de cualquier edad con enfermedad renal en etapa final (ESRD, siglas en inglés) (fallo permanente del riñón que requiere diálisis o un trasplante de riñón).

Incluso si no se jubila a los 65 años, es posible que deba inscribirse a Medicare 3 meses antes de cumplir 65 años para **evitar una multa por inscripción tardía de por vida**. Pueden aplicarse reglas especiales si está cubierto por ciertos planes de salud de grupo a través del trabajo.

Para más información sobre Medicare, visite es.medicare.gov o www.ssa.gov/es/medicare o llame al **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)** y oprima el 8 para español (TTY 1-877-486-2048).

Basamos los cálculos de beneficios en la ley actual, la cual el Congreso anteriormente ha enmendado y podría volver a enmendar para abordar los cambios necesarios. Para más información: www.ssa.gov/ThereForMe (solo en inglés).

Registro de ganancias

Revise su historial de ganancias a continuación para asegurarse de que sea preciso, ya que basamos sus beneficios futuros en nuestro registro de sus ganancias. Existe un límite en la cantidad de ganancias sobre las que paga impuestos de Seguro Social cada año. Las ganancias por encima del límite no aparecen en su registro de ganancias. A continuación, hemos combinado sus ganancias de años anteriores, pero puede ver su historial de ganancias completo por internet en *my Social Security*. Si encuentra un error, infórmenos en www.ssa.gov/myaccount (solo en inglés) o llame al 1-800-772-1213 y oprima el 7 para español.

Años de empleo	Ganancias por las que pagó impuestos de Seguro Social	Ganancias por las que pagó impuestos de Medicare (comenzó en 1966)
1971-1980	\$ 2,142	\$ 2,142
1981-1990	87,102	87,102
1991-2000	246,069	246,069
2001	34,147	34,147
2002	34,846	34,846
2003	36,021	36,021
2004	38,032	38,032
2005	39,711	39,711
2006	41,829	41,829
2007	43,971	43,971
2008	45,170	45,170
2009	44,603	44,603
2010	45,666	45,847
2011	47,093	47,093
2012	48,560	48,560
2013	49,095	49,095
2014	50,605	50,605
2015	51,996	51,996
2016	52,108	52,108
2017	53,251	53,251
2018	53,966	53,966
2019	54,559	54,559
2020	54,489	54,489
2021	Aún no registradas	

Impuestos pagados

El total del cálculo de los impuestos de Seguro Social y Medicare pagado durante su vida laboral, como aparece en su historial de ganancias:

Impuestos de Seguro Social	Impuestos de Medicare
Usted pagó: \$75,568	Usted pagó: \$18,158
Empleador(es): \$77,498	Empleador(es): \$18,158

Puntos importantes sobre sus beneficios del Seguro Social

- Los beneficios del Seguro Social no deben ser su única fuente de ingresos cuando se jubile. Es posible que necesite otros ahorros, inversiones, pensiones o cuentas de jubilación para asegurarse de tener suficiente dinero al jubilarse.
- Necesita por lo menos 10 años de trabajo (40 créditos) para calificar para los beneficios por jubilación. La cantidad de su beneficio está basada en sus 35 años de ganancias más altas. Si tiene menos de 35 años de ganancias, los años de 0 ganancias podrían reducir la cantidad de su beneficio.
- Para mantenerse al día con la inflación, los beneficios se ajustan mediante “ajustes por costo de vida”.
- Si recibe beneficios por jubilación o incapacidad, su cónyuge y sus hijos podrían calificar para beneficios.
- Cuando solicite beneficios por jubilación o para cónyuges, quizás tenga que solicitar ambos beneficios a la vez.
- Si usted y su cónyuge trabajan, utilice la Calculadora de beneficios por jubilación en *my Social Security* para calcular los beneficios conyugales.
- La edad a la que solicite los beneficios afectará la cantidad de los beneficios para su cónyuge sobreviviente. Por ejemplo, solicitar beneficios después de su plena edad de jubilación puede aumentar la cantidad del cónyuge, si los beneficios comienzan a la plena edad de jubilación indicada en la primera página; solicitar antes puede reducir la cantidad.
- Si está divorciado y estuvo casado por 10 años, podría solicitar beneficios bajo el registro de su excónyuge. Si su excónyuge recibe beneficios bajo el registro suyo, no afecta la cantidad que reciben usted y su cónyuge actual.
- Si recibe una pensión por ganancias no cubiertas por el Seguro Social, es posible que sus beneficios se hayan reducido antes de enero de 2024. La *Ley de Equidad del Seguro Social* puso fin a la eliminación de la ventaja imprevista y al ajuste por pensión del gobierno. Obtenga más información en www.segurosocial.gov/beneficios/jubilacion/ley-de-equidad-del-seguro-social.html.
- Obtenga más información sobre sus beneficios y los de su familia en www.ssa.gov/es/family.
- Cuando esté listo para solicitar, visítenos en www.ssa.gov/es/apply.
- El *Estado de cuenta* se actualiza anualmente y está disponible por internet o por correo postal si lo solicita.

SeguroSocial.gov | Síguenos en las redes sociales www.ssa.gov/socialmedia (solo en inglés)